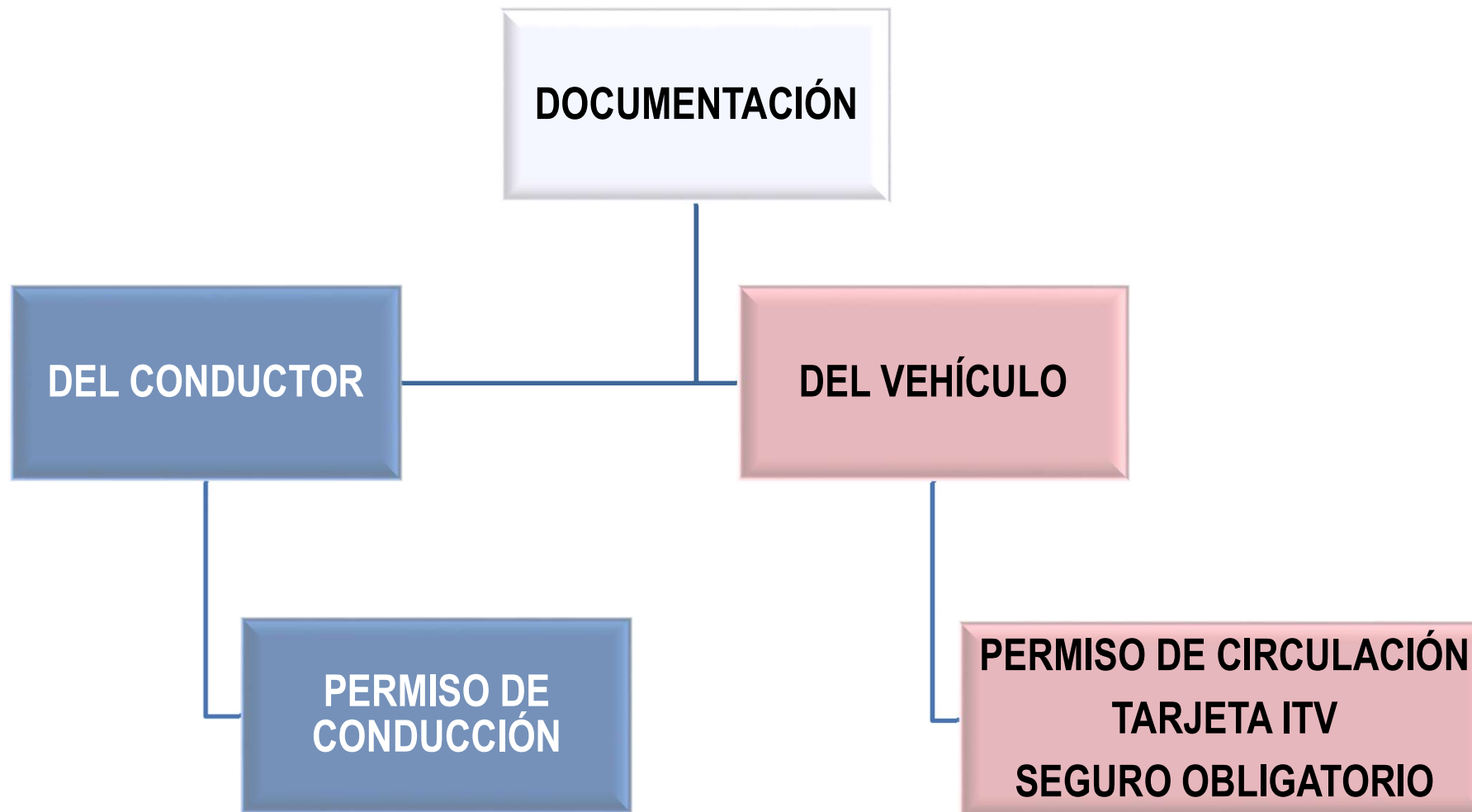


el**Velocimetro**.com  
A U T O E S K O L A

**Maisu**  
e-Learning

# DOCUMENTACIÓN

Actualizado 01/2026



# DOCUMENTACIÓN DEL CONDUCTOR

## PERMISOS DE CONDUCCIÓN



**LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y CICLOMOTORES  
PARA CIRCULAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE USO COMÚN  
PRECISAN DE LICENCIA O PERMISO DE CONDUCCIÓN  
VÁLIDOS Y VIGENTES**

**NINGUNA PERSONA PODRÁ ESTAR EN POSESIÓN DE MÁS DE UN PERMISO  
O LICENCIA EXPEDIDO EN UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNION EUROPEA**

**SE EXPIDEN POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO TRAS SUPERAR  
LOS EXÁMENES OPORTUNOS**

## AM

**15 años** (18 para llevar pasajeros)

- Ciclomotores de 2,3 ruedas
- Cuadriciclos ligeros
- Vehículos para personas de movilidad reducida



## AM limitado

**15 años**

- Ciclomotores de 3 ruedas
- Cuadriciclos ligeros



Los cuadriciclos ligeros son vehículos de cuatro ruedas cuya masa en vacío es inferior a **350 Kg.**, no incluida la masa de la batería en el caso de los vehículos eléctricos: La velocidad máxima por construcción que pueden desarrollar estos vehículos no puede ser superior a **45 Km/h.**

**A1**  
**16 AÑOS**

- Motos (con y sin sidecar) **hasta 125cc.** Cilindrada, potencia máxima de 11 kw
- Triciclos de motor hasta 15 kw de potencia máxima
- Vehículos para personas de movilidad reducida.
- Te conceden también el AM

**A2**  
**18 AÑOS**

- Motos (con y sin sidecar) **hasta 35 kw** de potencia máxima y no derivadas de un vehículo con más del doble de su potencia.
- Te conceden el A1

**A**  
**2 años de antigüedad del permiso A2 (20 años)**

- Motos y Triciclos de motor
- Hasta los 21 no puede conducir triciclos de motor de más de 15 kw.



## EQUIPAMIENTO PARA MOTORISTAS



GUANTES: Deben cubrir manos y muñecas sin dificultar el manejo del vehículo



BOTAS: De cuero o material similar. Que protejan de posibles fracturas, contusiones, y quemaduras por abrasión y que la caña sea suficientemente alta para cubrir los tobillos ofreciendo la adecuada protección a esta zona.

LAS BOTAS DE MONTAÑA: se admiten siempre que cumplan las condiciones anteriores.

## PERMISO B—18 años

### AUTOMÓVILES

hasta 3,5 tn MMA  
hasta 9 plazas (incluido el conductor).



**REMOLQUE** ligero  
(conjunto 4250 kg)



**REMOLQUE PESADO:**

Conjunto 3500 kg  
Con B96: conjunto 4250



### PERMISO AM

Ciclomotores de 2,3 ruedas  
Cuadriciclos ligeros  
Vehículos para personas de mov.  
reducida

**TRICICLOS de motor**  
(con más de 15 kw a los 21 años)



**CUADRICICLOS pesado**

**VEHÍCULOS ESPECIALES:**

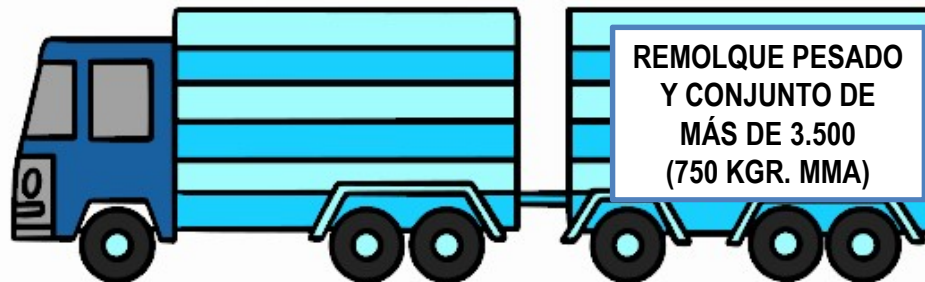
Agrícolas: todos y todas las MMA  
El resto: hasta 3.5 MMA y hasta 9  
plazas y 40 km/h



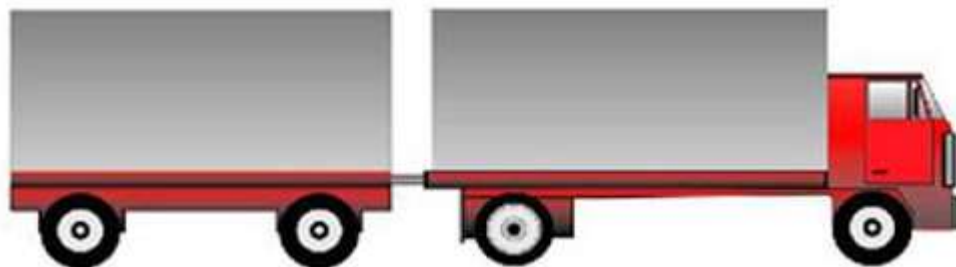
$$3.500 + 750 = 4.250$$



$$\text{CONJUNTO TOTAL} = 3.500$$



$$\text{B96}$$
$$\text{CONJUNTO TOTAL} = 4.250$$



$$\text{B+E}$$
$$\text{CONJUNTO TOTAL} = 7.000$$
$$3500 + 3500$$

## PERMISO B—18 años—Solo en territorio Nacional

Con +3 años de antigüedad  
**Motos de las que permite el permiso A1**



Con +2 años de antigüedad  
Automóviles (sin remolque) destinados al **transporte de mercancías impulsados por combustibles alternativos** (+3,5 tn hasta 4250 kgr.), siempre que el exceso de masa provenga exclusivamente del nuevo sistema de propulsión. (no se incrementa la capacidad de carga).



Son  
combustibles  
alternativos...



los **combustibles** o fuentes de energía que sustituyen, al menos en parte, a los **combustibles** fósiles clásicos como fuente de energía en el transporte y que pueden **contribuir a la descarbonización** de estos últimos y a **mejorar el comportamiento medioambiental del sector del transporte.**



El etanol  
Gas Natural  
Electricidad  
El hidrógeno  
Propano  
El biodiésel  
El metanol



Establece la posibilidad de que, en determinados casos y previa valoración médica y mecánica individualizada, se puedan autorizar el

**ACCESO A LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN DE CAMIONES Y AUTOBUSES DE PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL SISTEMA LOCOMOTOR.**

Los avances en prótesis y vehículos hacen posible que estas personas puedan obtener dichos permisos.

## LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

Al obtener un permiso de conducción (A1, B), las licencias dejan de ser válidas

**LCM**  
**14 AÑOS**

Vehículos para personas de movilidad reducida  
(para llevar pasajeros 16 años)

**LVA**  
**16 AÑOS**

Vehículos especiales agrícolas autopropulsados y sus conjuntos cuya masa o dimensiones no excedan de los establecidos o cuya velocidad máxima no exceda de 45 km/h



# CONDUCTOR NOVEL

## Persona que obtiene el primer permiso conducción



**Durante 1 año**

**LLEVAR LA "L"**

En la parte trasera izquierda del vehículo.

**8 PUNTOS**

**Durante 2 años:**

- Tasa de alcoholemia : 0.30 gr.en sangre / 0.15 mgr. en aire
- Pagamos más de seguro
- 8 puntos

**TASA ALCOHOLEMIA:  
0,30 / 0,15**

Si durante este año, te retiran el permiso, el tiempo de retirada se suma al año de novel.

# PUNTOS

## CARNET POR PUNTOS

**MÁXIMO 15 PUNTOS**

Como norma general un permiso de conducción vale: **12 PUNTOS.**

Pasados 3 años sin infracciones: 2 puntos más

Pasados otros 3 años sin infracciones: 1 punto más

### **SE ASIGNAN 8 PUNTOS:**

- A los noveles: Los dos primeros años
- Si se han perdido todo los puntos y se obtiene el permiso de nuevo.

Estos conductores pasan a tener los 12 puntos si no cometen infracciones en los 2 años siguientes

## PÉRDIDA DE PUNTOS

Por cometer infracciones:  
el máximo que se puede  
perder en un día son 8  
puntos

La pérdida se hace  
efectiva cuando la sanción  
es firme

## PÉRDIDA PARCIAL

Curso de recuperación de  
puntos:

Se recuperan 6 puntos en  
cada curso.

Solo se puede hacer 1 curso  
de recuperación cada 2 años.  
(los profesionales cada año)

También se pueden recuperar  
los puntos perdidos: si en 2  
años no se cometen  
infracciones.

Se recuperan hasta los 12  
puntos.

## PÉRDIDA TOTAL

6 meses sin carnet (los  
conductores  
profesionales son 3  
meses),

Hacer curso de  
sensibilización y  
reeducación  
y examen en la JPT.

Te dan 8 puntos.

## VIGENCIA DE LOS PERMISOS

- AM, A1, A2, A, B, B+E tienen una vigencia de **10 años hasta que su titular cumpla los 65 años de edad y de 5 años a partir de los 65.**
- Y mientras su titular mantenga los requisitos exigidos para su obtención y mantenga todos los puntos.

## RETIRADA DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN

- **SUSPENSIÓN CAUTELAR e INTERVENCIÓN:**  
Cuando su mantenimiento entrañe un peligro para la seguridad del tráfico o perjudique notoriamente el interés público.

## NULIDAD O LESIVIDAD Y PÉRDIDA DE VIGENCIA

- Por desaparición de los requisitos obligatorios para su obtención. Para volver a obtenerlo tiene que examinarse de nuevo

**VARIACIÓN DE DATOS:** comunicarlo a la JPT en 15 días.  
**SUSTRACCIÓN, EXTRAVÍO, DETERIORO** solicitar duplicado.

# DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS	
A	Número de matrícula
B	Fecha de primera matriculación
C.1.1	Apellidos o razón social
C.1.2	Nombre
C.1.3	Domicilio
C.4	(c) No es identificado como propietario del vehículo
D.1	Marca
D.2	Tipo/Variante/Versión
D.3	Denominación comercial
(D.4)	Servicio a que se destina
E	Número de identificación
E.1	Masa máxima en carga técnicamente admisible (en kg)
E.2	Masa máxima en carga admisible del vehículo en circulación en España (en kg)
G	Masa del vehículo en servicio con carrocería, y dispositivo de acoplamiento si se trata de un vehículo tractor de categoría distinta a la M-1 (en kg)
H	Período de validez de la matriculación
I	Fecha de matriculación a la que se refiere el presente permiso
(I.1)	Fecha de expedición
(I.2)	Lugar de expedición
K	Número de homologación, si procede
P.1	Cilindrada (en cm <sup>3</sup> )
P.2	Potencia neta máxima (en kw) (si procede)
P.3	Tipo de combustible o de fuente de energía
Q	Relación potencia/peso (en kw/kg) (únicamente para motocicletas)
S.1	Número de plazas de asiento, incluido el asiento del conductor
S.2	Número de plazas de pie (en su caso)

RCM-FNMT



REINO DE ESPAÑA



MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

PERMISO DE CIRCULACIÓN

Osvědčení o registraci  
Registreringsattest  
Zulassungsbescheinigung  
Registreerimittunnistus  
Άδεια κυκλοφορίας  
Registration certificate  
Certificat d'immatriculation  
Carta di circolazione  
Reģistrācijas apliecība  
Registrācijas liudzimas

Forgalmi engedély  
Certifikat ta'Registrazzjoni  
Kentekenbewijs  
Dowód Rejestracyjny  
Certificado de matricula  
Osvedčenie o evidencii  
Prometno dovoljenje  
Reģisterimētodistuss  
Registreringsbeviset

COMUNIDAD EUROPEA  
05-0000000

## PERMISO DE CIRCULACIÓN

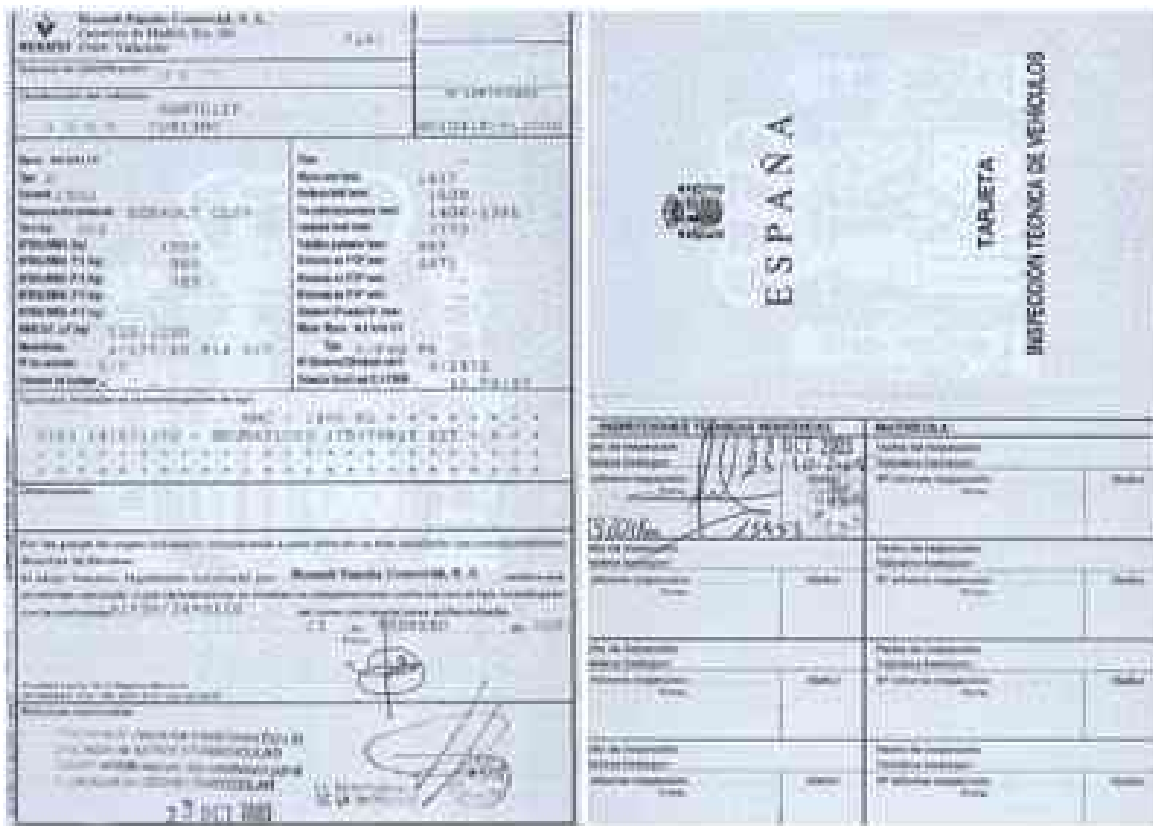
Autoriza la circulación del vehículo por las vías públicas

Identifica al vehículo y acredita la titularidad del mismo

Se expide en el momento de su matriculación

Es obligatorio para vehículos a motor y remolques de más de 750 kgr. MMA

Cualquier variación en los datos se comunica en el plazo de 15 días. En el caso de venta del vehículo en 10 días.



## TARJETA DE INSPECCIÓN TÉCNICA (ITV)

Obligatoria para vehículos a motor, ciclomotores y remolques. Acredita si el vehículo reúne las condiciones técnicas necesarias para circular por las vías públicas

Contiene entre otros los siguientes datos: nº de plazas, peso, fechas de las inspecciones.

Para la primera inspección se tiene en cuenta la fecha de matriculación



### ADEUDO POR DOMICILIACIONES

ENTIDAD EMISORA ** PELAYO MUTUA DE SEGUROS **	TITULAR DEL RECIBO
Seg. Automoviles POL.0000G7124108 DE 14.09.2010 A 13.07.2011 RECIBO. NIF. CL Asistenc.Viaje 902152235 Ofic.918026661 24 horas 902352235 RIESGO ASEGURADO: MATRICULA 3366 GRK PRODUCTO: Seguro Obligatorio y Todo Riesgo	DESCRIPCIÓN RECIBO Prima 634.92 R.legal 6.87 Impuesto 18.16
ENT - PRES: P. REM: N. RBO:	IMPORTE ORIGEN 679.95 ADEUDAMOS 679.95 CÓDIGO CLIENTA CLIENTE (C.C.C.) VALORACIÓN 2032 5/07/2010 FECHA 5/07/10 REFERENCIA

ASERTAMOS EN SU CUENTA EL APLANTE DETALLADO  
ADEUDAMENTE  
DE NO SER CONFORME, ROGAMOS SU DEVOLUCIÓN  
EN CUALQUIER OFICINA ANTES DEL 28/08/2010

13000066-0001 Promutua de Seguros, Torre Dos de Guadalajara, Avenida Eduardo Guzmán, 11, 46100 Guadalajara, España en el Registro Mercantil de Guadalajara, Tomo 121, libro 1, folio 341 inscripción 1ª E.O.F. G. 000175

## SEGURO OBLIGATORIO



Para vehículos a motor, ciclomotores, vehículos especiales y remolques con MMA superior a 750 kgr.



Cubre daños personales y materiales ocasionados a otros. No cubre los daños propios o los ocasionados por negligencia, alcohol, drogas, etc.

# INSPECCIONES PERIÓDICAS

CICLOMOTOR 2  
RUEDAS



Primera inspección:  
A los 3 años de su  
matriculación



Después cada 2  
años

CICLOMOTOR 3  
RUEDAS  
CUADRICICLOS  
MOTOCICLETAS  
QUADS



Primera inspección:  
A los 4 años de su  
matriculación



Después cada 2 años

TURISMOS  
AUTOCARABANAS  
VEH. VIVIENDA



Primera inspección:  
A los 4 años de su  
matriculación



De 4 a 10 años:  
Cada 2 años  
Con más de 10 años:  
cada año

FURGONETA  
FURGÓN  
MIXTOS  
HASTA 3.500  
KGR.MMA



Primera inspección:  
A los 2 años



De 2 a 6 años:  
cada 2  
De 6 a 10 años:  
cada año  
Con más de 10 años:  
semestral





La inspección puede ser :  
favorable, desfavorable,  
negativa

**Favorable** se hace constar en la tarjeta ITV y se coloca una pegatina en la parte superior derecha del parabrisas



Para saber cuando hay que pasar las inspecciones



La 1ª: mirar fecha de matriculación en el permiso de circulación.



Las siguientes mirar en la ficha ITV, la fecha de la última inspección.

**DESFAVORABLE:** solo puedo circular hasta el taller para que arreglen las deficiencias y luego volver a la ITV. (Plazo: 2 meses)

**NEGATIVA:** Deficiencias insubsanables, por lo tanto solo se puede trasladar con una grúa. Para arreglar, plazo: 2 meses